

Fundamento Legal para la No Anonimización de Datos de Ganado en Proyectos de Ganadería de Precisión

1. Definición Legal de Dato Personal

Según la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, los datos personales se definen como cualquier información concerniente a una *persona física identificada o identifiable*. El Reglamento especifica que una persona física identifiable es aquella cuya identidad pueda determinarse directa o indirectamente.

Punto clave: El sujeto de protección bajo esta legislación es exclusivamente la persona física. Los animales no son titulares de derechos bajo esta normativa.

2. Datos de Animales NO Son Datos Personales

El principio fundamental establecido tanto en la legislación mexicana como en normativas internacionales es claro: la normativa de protección de datos afecta a datos de personas pero NO a datos de mascotas o animales.

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) europeo establece explícitamente que la legislación de protección de datos "ONLY pertains to data on people and not animals" y que "Information about an animal is not personal data and is outside the scope of the GDPR."

Los datos agrícolas, incluyendo información de ganado, están clasificados como "*non-personal data*" en la regulación de la Unión Europea.

3. Cuándo SÍ Aplica la Protección de Datos

La protección de datos personales aplica cuando los datos de animales permiten identificar *indirectamente* a una persona física. Por ejemplo: datos de facturación veterinaria que contengan información del propietario, o geolocalización que revele la ubicación del dueño.

En estos casos, lo que se protege es la información que identifica a la persona, no los datos inherentes al animal. Los datos de propietarios, empleados y personal del proyecto SÍ requieren protección bajo la LFPDPPP.

4. Marco Regulatorio Mexicano para Datos Ganaderos

Sistema SINIIGA/SENASICA

El Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), coordinado por SENASICA, tiene como misión identificar a todos los animales de interés pecuario a nivel nacional. Este sistema alimenta un Banco Central de Información para manejo, salud animal, trazabilidad, rastreabilidad y comercio.

NOM-001-SAG/GAN-2015

Esta Norma Oficial Mexicana establece la identificación individual, permanente e irrepetible de bovinos y colmenas. Sus objetivos son: fortalecer el control sanitario, asegurar la trazabilidad de productos pecuarios, y combatir el abigeato. Es un marco de trazabilidad técnica, no de privacidad personal.

5. Vacío Legislativo y Códigos de Conducta

Se reconoce internacionalmente que "legislation on data sharing does not cover farm data and governments are reluctant to legislate." La Unión Europea ha abordado esto con regulación específica sobre "*non-personal data*" que define explícitamente los datos de agricultura de precisión como no personales.

Para llenar este vacío, existen códigos de conducta voluntarios a nivel internacional: American Farm Bureau Privacy and Security Principles for Farm Data, New Zealand Farm Data Code of Practice, EU Code of Conduct on Agricultural Data Sharing, y el Australian Farm Data Code.

6. Conclusión

Por qué NO se requiere anonimización de datos de vacas:

Razón	Explicación
No son datos personales	Se refieren a animales, no a personas físicas
No hay titular de derechos ARCO	Los animales no ejercen derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición
Marco regulatorio diferente	Se rigen por SINIIGA y NOM-001-SAG/GAN-2015, no por LFPDPPP
Clasificación internacional	GDPR y legislaciones comparadas los clasifican como "non-personal data"

Lo que SÍ requiere protección: confidencialidad comercial (datos que afecten relaciones de negocio), integridad técnica (control de acceso y trazabilidad de operaciones), datos del personal (información de empleados bajo LFPDPPP), y propiedad intelectual (modelos, algoritmos y metodologías desarrolladas).

Referencias

Campanillas Ciauriz, J. (2011, 21 de marzo). *Los datos de tu mascota no son datos de carácter personal*. Iurismática.

<https://www.iurismatico.com/los-datos-de-tu-mascota-no-son-datos-de-caracter-personal/>

Casalini, F., Gray, E., & Jouanjean, M.-A. (s.f.). *How can policy allay farmers' concerns around agricultural data access, sharing, and use?* World Bank Blogs.

<https://blogs.worldbank.org/en/opendata/how-can-policy-allay-farmers-concerns-around-agri-cultural-data-access-sharing-and-use>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPDPPP.pdf

COPA-COGECA, CEMA, Fertilizers Europe, CEETTAR, CEJA, ECPA, EFFAB, FEFAC, & ESA. (2018). *EU Code of conduct on agricultural data sharing by contractual agreement*.

https://fefac.eu/wp-content/uploads/2020/07/eu_code_of_conduct_on_agricultural_data_sharing-1.pdf

European Parliament & Council of the European Union. (2016). *Recital 14: Processing of data concerning legal persons*. General Data Protection Regulation (GDPR).
<https://gdpr-info.eu/recitals/no-14/>

Hird & Partners. (s.f.). *Farm Animals*. <https://www.hirdandpartners.com/farm-animals/>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI]. (2016). *Guía para cumplir con las obligaciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.
https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Guia_obligaciones_lfpdppp_junio2016.pdf

International Committee for Animal Recording [ICAR]. (s.f.). *ICAR Guidelines*.
<https://www.icar.org/guidelines/>

International Organization for Standardization. (2004). *Radio frequency identification of animals — Code structure — Amendment 1* (ISO Standard No. 11784:1996/Amd 1:2004).
<https://www.iso.org/standard/36297.html>

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación [SAGARPA]. (2015). *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas*. Diario Oficial de la Federación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771729/NOM_001_SAG_GAN_2015.pdf

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria [SENASICA]. (s.f.). *Inicio*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/senasica>

Spangler, K., Burchfield, E. K., & Schumacher, B. (2020). Past and Current Dynamics of U.S. Agricultural Land Use and Policy. *Frontiers in Sustainable Food Systems*, 4.
<https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsufs.2020.00098/full>